



Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C., 20 Enero de 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL."					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
	80121700	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	SERVICIOS LEGALES	Derecho administrativo	No Aplica	
1.2 VALOR ESTIMADO	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$18.227.704,32) M/L, discriminado así:					
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR MENSUAL
1	Servicios jurídicos y contables 02-02-02-008-02	000G SEGEN	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL".	4	\$4.558.926,08	\$18'227.704,32
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan Anual de Adquisiciones: 99 Fecha: 12/01/2023 Recurso: 10 Valor: \$18'227.704,32					
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.					
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Abogado con experiencia litigiosa mínima de dos (02) años.					

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


La Secretaría General tiene como misión asesorar a la Policía Nacional mediante la Interpretación, aplicación y compilación de las disposiciones legales, ofreciendo una oportuna y eficaz orientación e información en materia jurídica, prestacional, contractual, documental y de archivo, para lograr la legalidad de los actos institucionales, y ejercer la defensa judicial y administrativa de los intereses de la Policía Nacional.

Para el desarrollo de su misión la Secretaría General en lo que corresponde a la defensa de los intereses patrimoniales de la Nación - Min. Defensa - Policía Nacional ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro de su estructura cuenta con el Área de Defensa Judicial, dependencia que cumple con las funciones asignadas en la Resolución 07963 del 15 de diciembre de 2016 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Secretaría General y se derogan unas disposiciones*" y la cual no dispone de suficiente personal profesional de planta para atender las actividades a cargo de la dependencia en mención para asumir la Defensa de los intereses de la Institución, representándola judicial y extrajudicialmente en los procesos administrativos en los que la Policía Nacional es parte.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 16 de la Resolución 07963 del 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Defensa Judicial del Nivel Central, es la dependencia del Área de Defensa Judicial encargada de ejercer la defensa técnica de los intereses de la institución, asumiendo la representación judicial y extrajudicial en los procesos judiciales y administrativos en los que la Policía Nacional es parte en el distrito judicial de Cundinamarca, circuito judicial y altas Cortes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, así como del análisis, evaluación y unificación de criterios que soporten la defensa judicial de la Institución recomendando políticas de prevención del daño antijurídico; actividades que demandan contar con suficientes profesionales del derecho que apoyen las actividades y tareas asignadas, particularmente en lo relacionado con las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la institución.

Aunado a lo anterior y con la expedición de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, "***POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***", la virtualidad que se exige para el trámite de los distintos procesos demanda contar con personal para su atención en los términos y condiciones previstos en la citada disposición.

La contratación se requiere por cuatro (04) meses, a partir de la aprobación de la garantía única.

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes que reposan en la Secretaría General de la Policía Nacional se estableció que para los años 2020, 2021 y 2022 se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SEGEN	01-7-10013-20 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	NO SE PRESENTARON
SEGEN	01-7-10019-21 DEL 15 DE MARZO DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	NO SE PRESENTARON
SEGEN	01-7-10019-22 DEL 26 DE ENERO DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ADELANTÓ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y SIN NINGÚN TIPO DE INCONVENIENTES

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.


La Secretaría General no cuenta con suficiente personal para apoyar los procesos a cargo del Área de Defensa Judicial, por lo que se requiere la contratación de una persona natural, con formación jurídica, que apoye la actividad, en materia litigiosa, que desarrolle la dependencia. Para satisfacer la necesidad en cuestión, la contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, prevista en el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la ley 1150, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

Para este proceso se considera la contratación de VÍCTOR MANUEL PETRO MIRANDA, Abogado de la Universidad Sergio Arboleda, Especialización en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia., quien cuenta con la formación y experiencia específica requerida para la celebración y ejecución del contrato.

La modalidad de selección de contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La persona a contratar deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años de ejercicio profesional, en áreas relacionadas con derecho administrativo, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La persona a contratar deberá acreditar su formación académica y la idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar las certificaciones o títulos que den cuenta de su formación profesional como abogada y los respectivos estudios de postgrado.

4.1.2. EXPERIENCIA

El contratista deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años de ejercicio profesional, en áreas relacionadas con el derecho administrativo, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- ABOGADO TITULADO
- ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO
- DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.


4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios en la secretaria general de la Policía Nacional, en el Área de Defensa Judicial – grupo de defensa judicial nivel central, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. calle 44B No. 55-93 del barrio la Esmeralda Bogotá D.C.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

No Aplica

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará desde la fecha de aprobación de la garantía única y por cuatro (04) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso, el plazo se definirá de forma puntual en el contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en cuatro (04) contados, previa certificación de cumplimiento del contrato expedida por parte del supervisor. La cuantía de cada pago se definirá en el contrato.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, con sujeción a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor al ser el Responsable de Seguimiento Contractual, presentará los informes de supervisión de forma mensual con el fin de verificar los avances del proceso, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.


5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La selección del contratista se hará con base en el análisis de la hoja de vida que efectúe el jefe del área de defensa judicial de la secretaría general de la Policía Nacional y la autorización del director general de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo de "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".


II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría General tiene como misión asesorar a la Policía Nacional mediante la Interpretación, aplicación y compilación de las disposiciones legales, ofreciendo una oportuna y eficaz orientación e información en materia jurídica, prestacional, contractual, documental y de archivo, para lograr la legalidad de los actos institucionales, y ejercer la defensa judicial y administrativa de los intereses de la Policía Nacional.

Para el desarrollo de su misión la Secretaría General en lo que corresponde a la defensa de los intereses patrimoniales de la Nación - Min. Defensa - Policía Nacional ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro de su estructura cuenta con el Área de Defensa Judicial, dependencia que cumple con las funciones asignadas en la Resolución 07963 del 15 de diciembre de 2016 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Secretaría General y se derogan unas disposiciones*" y la cual no dispone de suficiente personal profesional de planta para atender las actividades a cargo de la dependencia en mención para asumir la Defensa de los intereses de la Institución, representándola judicial y extrajudicialmente en los procesos administrativos en los que la Policía Nacional es parte.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 16 de la Resolución 07963 del 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Defensa Judicial Nivel Central, es la dependencia del Área de Defensa Judicial encargada de ejercer la defensa de los intereses de la institución, asumiendo la representación judicial y extrajudicial en los procesos judiciales y administrativos en los que la Policía Nacional es parte en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Altas Cortes ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como del análisis, evaluación y unificación de criterios que soporten la defensa judicial de la institución recomendando políticas de prevención del daño antijurídico; actividades que demandan contar con suficientes profesionales del derecho que apoyen las actividades y tareas asignadas, particularmente en lo relacionado con las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la institución. Por lo anterior se requiere de personal profesional calificado que adelante los trámites dentro de los términos y condiciones que resulten pertinentes.

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Área de Defensa Judicial Nivel Central debe brindar atención con criterios de oportunidad y eficiencia en cada una de las demandas en las que la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional se encuentra como demandante o demandada, según corresponda circunstancia por la que se requiere de profesionales especialistas en Derecho Administrativo, con conocimiento de la Institución que apoyen al Área de Defensa Judicial de la Secretaría General.

Sobre el particular, la Dirección de Talento Humano mediante comunicación oficial No. GS-2023-001009-DITAH certifica que, dentro de la planta de personal de la Institución, no hay disponibilidad de personal profesional para satisfacer el requerimiento del grupo de defensa judicial del área de defensa judicial de la secretaria general, razón por la que se hace necesario contratar un Abogado con experiencia mínima de dos (02) años, quien cuenta con la formación y experiencia requerida para la celebración y ejecución del contrato en aras de contar con el apoyo profesional requerido por la citada dependencia.

La contratación se requiere por cuatro (04) meses a partir de la aprobación de la garantía única.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO En el mercado nacional existen personas naturales, con la formación requerida para el desarrollo de las actividades que exige el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, sin que para ello exista una tarifa definida.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La oferta depende de los conocimientos que se demanden del contratista y del tipo de asesoría, que se requiere, el contratista deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años de ejercicio profesional, en áreas relacionadas con derecho administrativo, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos en la ejecución del proceso contractual como pólizas, certificaciones, costo de intermediación, traslados y gastos administrativos en los que se pueda incurrir en la ejecución del futuro contrato deberán ser asumidos por el contratista, es así que en el valor cotizado ya están contemplados.

4. MONEDA A CONTRATAR


Teniendo en cuenta el lugar de prestación del servicio, las actividades a ejecutar y el posible valor del mismo, éste se cancelará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para el presente proceso se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> revisando los contratos publicados durante las últimas tres (03) vigencias 2020, 2021 y 2022 por otras entidades a nivel nacional, encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETIVO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL - SGT DEL DNP EN LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS DOCUMENTOS, CONCEPTOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE TIPO TÉCNICO Y NORMATIVO AFINES CON SU COMPETENCIA.	DNP 140 del 13-01-2020	\$ 134.381.225 (12 MESES)
MUNICIPIO DE SOACHA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PROYECCION, TRÁMITE, DISCUSION Y DEMAS ACTIVIDADES DE INDOLE JURIDICO PARA LA DIRECCION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	0463 del 19-04-2021	\$ 21.000.000 (06 MESES)
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LAS ACTIVIDADES DE TRÁMITE, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES EFECTUADAS POR LOS USUARIOS.	486 del 17-01-2022	\$ 44.774.100 (12 MESES)

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS


Verificados los antecedentes que reposan en la Secretaría General de la Policía Nacional se estableció que para los años 2020, 2021 y 2022 se suscribieron los siguientes contratos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SEGEN	01-7-10013-20 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ADELANTÓ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y SIN NINGÚN TIPO DE INCONVENIENTES
SEGEN	01-7-10029-20 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ADELANTÓ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y SIN NINGÚN TIPO DE INCONVENIENTES
SEGEN	01-7-10019-21 DEL 15 DE MARZO DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ADELANTÓ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y SIN NINGÚN TIPO DE INCONVENIENTES

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SEGEN	01-7-10019-22 DEL 26 DE ENERO DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ATENDIÓ LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA.	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ADELANTÓ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS Y SIN NINGÚN TIPO DE INCONVENIENTES
-------	---------------------------------------	---	--	---

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No Aplica.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.	SEGÚN EL NUMERAL 5.1 DE ESTE ESTUDIO PREVIO, SE TOMA COMO REFERENCIA UN PROCESO CELEBRADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CON OBJETO SIMILAR AL REQUERIDO POR UN VALOR DE (\$44.774.100,00) EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (12) MESES.	N/A	N/A	N/A	\$ 18.227.704,32
VALOR TOTAL		\$ 18.227.704,32				

El valor del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$18.227.704,32) M/L**, para su determinación se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia de los contratos similares celebrados por la Policía Nacional en años anteriores, la disponibilidad de recursos por parte de la entidad, según plan de adquisiciones y la oferta de servicios de la posible contratista.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

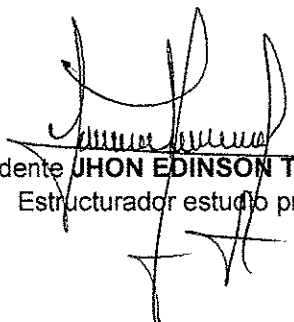
Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$18.227.704,32) M/L**, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02-02-02-008-02	10	000G SEGEN	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE DEFENSA JUDICIAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL".	4	\$4.556.926,08	\$18.227.704,32
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$18.227.704,32


 Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
 Secretario General


 Subintendente **JHON EDINSON TORRES CRUZ**
 Estructurador estudio previo

Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista
- Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

- Carta de presentación de la propuesta
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Anexo cláusulas Incorporadas al Contrato
- GS-2023-000394-SEGEN-GUSAP 29.25 del 04/01/2023, solicitud disponibilidad funcionarios de planta.
- GS-2023-000924-ARDEJ-GUDEF 3.1 del 10/01/2023, solicitud verificación disponibilidad personal de planta.
- GS-2023-001009-DITAH-ANAOC 29.25 del 12/01/2023, respuesta verificación disponibilidad personal de planta.
- GS-2023-001057-ARDEJ-GUDEF 3.1 del 11 de enero de 2023, solicitud certificación plan de adquisición.
- Certificación plan de compras No. 99 del 12 de enero de 2023.
- Propuesta de ofrecimiento de servicios dirigida al señor Director General de la Policía Nacional
- Hoja de vida SIGEP
- Soportes de estudios profesionales
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Constancia de afiliación a la EPS
- Constancia de afiliación al fondo de pensiones
- Certificación ARL
- Registro Único Tributario – RUT
- Registro de Información Tributaria – RIT
- Certificación Cuenta Bancaria
- Certificado antecedentes Policía Nacional
- Certificación experiencia laboral
- Certificado médico de aptitud laboral
- Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría
- Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
- Formato de bienes y rentas
- Certificación experiencia laboral



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

De conformidad con la solicitud tramitada ante la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional GS-2023-000924-SEGEN, disponibilidad planta de personal, certificación expedida por la Dirección de Talento Humano mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-001009-DITAH del 12 de enero de 2023, en la Policía Nacional no hay personal con la disponibilidad para atender la necesidad planteada en este estudio previo, como quiera que los profesionales con el perfil requerido se encuentran ubicados en otras dependencias y unidades policiales, no siendo viable su traslado o destinación a la Secretaría General.



Teniente Coronel **JUAN CAMILO ÁLVAREZ GARCÍA**
Jefe del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General



Bogotá D.C., 16/01/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – SECRETARIA GENERAL

El suscrito Teniente coronel **JUAN CAMILO ALVAREZ GARCIA**, Jefe Área de Defensa Judicial, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del profesional **VICTOR MANUEL PETRO MIRANDA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.462.080 expedida en Bogotá D.C, y los documentos que soportan los estudios requeridos para desempeñarse como abogado para la Secretaría General, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con el objeto contractual.

La anterior certificación se expide para el proceso de contratación de la citada persona.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN CAMILO ALVAREZ GARCÍA**
Jefe del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO QUE SE PUDIERE CAUSAR A LA ENTIDAD.

ETAPA CONTRACTUAL

No Aplica.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA GARANTÍA ÚNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente Coronel **JUAN CAMILO ÁLVAREZ GARCÍA**
 Jefe del Área Defensa Judicial de la Secretaría General

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control de riesgos	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO CENTRAL DE CUENTAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 000390 DEL 15/01/2018.	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARIA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	5	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SE EVITARA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 000390 DEL 15/01/2018.	2	1	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTEMPORANEA O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARIA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SE EVITARA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 000390 DEL 15/01/2018.	1	1	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION O DURANTE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACION DE ALTERNATIVAS TECNICAS OPTIMAS, IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES PERIODICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	1	1	2	SI	CONTRATISTA.	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



5	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento: controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la selección del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Violación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	
5	ESPECIFICO	INTERNO SELECCION	EJECUCION	SELECCION	OPERACIONAL	FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACION ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	LUNA VEZ ESTUDIO PREVIO
6	ESPECIFICO	INTERNO PLANEACION	PLANEACION	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERTANTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACION.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACION DE LA OFERTA	TERMINO DEL CONTRATO	MENSUAL CON LA CUENTA DE CUBRO Y ANEXO DE LA FACTURA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
7	GENERAL	EXTERNO EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	OPERACIONAL	FUGA O FILTRACION DE LA INFORMACION UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL DISPUESTO POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERA A SUS EMPLEADOS A UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE BIOSSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA INSTITUCION.	1	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE CONTAGIOS DEL VIRUS.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINO DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO

aprobación: 01/03/2022

2BS-FR-0004
Versión:9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nota: con la presentación del contrato, la contratista y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad de su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y la contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos entre otros.

Teniente Coronel **JUAN CAMILO ÁLVAREZ GARCÍA**
Jefe del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General



1. Vigilar y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, a través del supervisor del contrato.
2. Poner a disposición de LA CONTRATISTA los bienes y espacios que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
3. Recibir a satisfacción los servicios a cargo de LA CONTRATISTA cuando ésta los cumple con arreglo a los términos del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
6. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, efectuar cuando corresponda, las retenciones y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, además de vigilar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en los términos señalados en el artículo 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2013.
7. Solicitar y recibir información respecto del servicio y demás de LA CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
8. Suministrar y facilitar oportunamente a LA CONTRATISTA, la información y el soporte que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones
9. Efectuar el pago del contrato a LA CONTRATISTA, en la forma y términos estipulados en el contrato, con sujeción a la Disponibilidad Presupuestal y de PAC, previstas para el efecto.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Área de Defensa Judicial de la Secretaría General o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. El Contratista deberá asumir el pago de los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección General de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICIA NACIONAL – SECRETARIA GENERAL, los elementos que se hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.
10. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
11. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice con ocasión del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con todas las exigencias que, en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, prevén las disposiciones legales, reglamentarias o las internas de la Institución



14. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional".
15. Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, obligaciones cuyo cumplimiento deberá acreditar de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y debe realizarse de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012 y las normas que la reglamenten modifiquen, adicionen o sustituyan.
16. El contratista deberá desarrollar acciones de prevención para disminuir el riesgo de contagio y sus eventuales complicaciones por COVID-19
17. Presentar junto con los documentos requeridos para efectos de pago, informe sobre las tareas y actividades llevadas a cabo en la ejecución del contrato.
18. Realizar el cargue de la cuenta de cobro o factura de venta con los respectivos soportes (planilla de seguridad social, informe de actividades, constancia del recibido a satisfacción). en la plataforma transaccional SECOP II.
19. Las demás obligaciones que le correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



1. Asumir la Defensa Judicial de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, dentro de las demandas impetradas por los particulares ante los Despachos Judiciales de la jurisdicción.
2. Promover ante los Despachos Judiciales de la jurisdicción, las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la institución.
3. Presentar con la debida anticipación ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional, las propuestas para las audiencias de conciliación judicial o prejudicial en la que sea convocada la institución.
4. Presentar con la debida anticipación ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional, las propuestas de repetición respecto de los expedientes de pago que le sean remitidos para conceptuar.
5. Presentar demandas de Acción de Repetición ordenadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional, que por competencia le corresponda conocer a los Despachos Judiciales de la jurisdicción.
6. Realizar tareas de sensibilización y capacitación para la prevención del daño antijurídico en las unidades policiales de la jurisdicción.
7. Hacer un buen uso de la información que puede ser obtenida del Sistema SIJUR y EKOGUI, la cual no podrá ser divulgada para beneficio propio o particular, de igual manera no podrá ser utilizada en contra de la Institución Policial.
8. Registrar y mantener actualizado el Sistema de Información Jurídica SIJUR Contencioso Administrativo de la Policía Nacional y el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado Colombiano (EKOGUI).
9. Proyectar las respuestas dentro de los términos de Ley a los derechos de petición que por competencia sean asignados.
10. Verificar a través de los aplicativos SIJUR y EKOGUI, la oportunidad de las actuaciones judiciales.
11. Asistir en representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, a las Procuradurías Delegadas para Asuntos Administrativos en los procesos de conciliación prejudicial donde sea convocada la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL.
12. Diligenciar y actualizar a través del aplicativo EKOGUI todos y cada uno de los procesos asignados.



13. Elaborar los escritos correspondientes a contestación de demanda, alegatos de conclusión, recursos y demás relacionados con las etapas del procedimiento administrativo en los términos de la Ley 1437/11 CPACA, Ley 1564/12 CGP, y Ley 2080/2021, así como las demás disposiciones legales que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
14. Representar ante los Despachos Judiciales a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, en las Acciones de Repetición instauradas por la Institución.
15. Actuar bajo los parámetros y las disposiciones legales dispuestas o establecidas en la Ley 1123 DE 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado.
16. Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

La (el) **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICIA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaria General, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **LA (EL) CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: LA **CONTRATISTA**, se obligará para con la **POLICIA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESION: LA **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.



CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: LA (EL) CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, LA (EL) CONTRATISTA deberá manifestarlo por escrito a LA POLICIA NACIONAL, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, LA (EL) CONTRATISTA informará por escrito a LA POLICIA NACIONAL dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, LA (EL) CONTRATISTA quedará obligada a prolongar la vigencia de la garantía del contrato

RESERVA DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se obliga para con LA POLICIA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por LA (EL) CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACION LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: LA (EL) CONTRATISTA prestará sus servicios en la Dirección General de la Policía Nacional – en el Área de Defensa Judicial de la Secretaria General, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. calle 44B No. 55-93 barrio la Esmeralda en Bogotá D.C.

DECLARACION EXPRESA: LA (EL) CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8° y 9° de



la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.



Teniente Coronel **JUAN CAMILO ÁLVAREZ GARCÍA**
Jefe del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General